

RADICADO: 2020 - 00110

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 1° de octubre de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 25 de septiembre del año avante, mediante el cual se pone en conocimiento la realización satisfactoria del emplazamiento a la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. No fue objeto de recurso alguno.

El día 16 de octubre de 2020, a las 5 p.m., venció el término señalado, por el Art. 108 del Código General del Proceso, para la comparecería de la demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva. No lo hizo.

Armenia Q, Octubre 20 de 2020

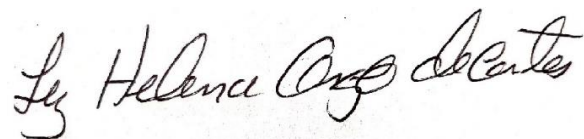
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintiuno de Octubre de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador ad-litem a la demandada, Claudia Patricia Bolaños Silva, conforme a lo dispuesto por el inciso final del citado artículo en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P., designando al abogado EDISON VILLAMIL LONDOÑO, quien se localiza en la Calle 19 No. 14-17 Oficina 201 de Armenia Q.

Líbrese, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. N° 117 de hoy, 22 de Octubre de 2020. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
